



Circular N° DG-21-07-2023

Para: Todo el personal de la Imprenta Nacional
De: Jorge Castro Fonseca, Director General
Asunto: Comunicación de la Circular N° MGP-DM-037-2023 del 14 de julio de 2023, emitida por el Lic.D. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.
Fecha: 31 de julio del 2023

SE COMUNICA

Estimados funcionarios de la Imprenta Nacional: Por este medio, con el debido respeto y consideración, ante ustedes me suscribo a efecto de informar lo siguiente:

De acuerdo a lo instruido por el señor Ministro de Gobernación y Policía, Lic. Mario Zamora Cordero, por medio de CIRCULAR N° MGP-DM-037-2023, las solicitudes de prórrogas de contrato de teletrabajo serán por el plazo de un año;

“8. Los contratos de teletrabajo tendrán una vigencia máxima de un año, renovables por el mismo periodo, en donde previamente deberá presentarse ante la Unidad de Recursos Humanos o la Comisión Institucional de Teletrabajo un informe cualitativo y cuantitativo por parte del superior inmediato, que justifique y recomiende la continuidad de esta modalidad.”

Según lo anterior, todas las solicitudes de prórrogas que se soliciten deberán hacerse por el plazo anteriormente indicado.

Cordialmente;

Jorge Castro Fonseca
Director General

CC. Dirección General
Archivo

Anexo:
Circular N° MGP-DM-037-2023 del 14 de julio de 2023, emitida por el Lic.D. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, sobre los Lineamientos para el teletrabajo como modalidad ordinaria.